



DECRETO N° 276

TEMUCO, 21 FEB. 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.02.2020 presentada por Jorge Ramiro Espinoza Muñoz recursos humanos en materias inherentes a seguridad privada EIRL.

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27394
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad	: 801.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 155 OFICINA 5
Nombre Del Contribuyente	: JORGE RAMIRO ESPINOZA MUÑOZ RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA EIRL
Rut	: 77.095.529-7
Nombre Rep. Legal	: ESPINOZA MUÑOZ JORGE RAMIRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.02.2020
Otorgación N°	: 69
Fecha Otorgamiento	: 20.02.2020
Rol Avalúo	: 30 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS